

Acta

N.10 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 16 de julio del dos mil
veinticuatro con la asistencia de los

Señores Regidores Propietarios.

Laura Alicia Arauz Tenorio, José Alex Reyes Gómez, Grettel Andrea Murillo Quirós,
Henry David Salazar Quesada, Patricia Máyela Guido Chinchilla, Leyda María Badilla
Sánchez, José Alberto Páez Zúñiga.

Regidores Suplente, Rosibel Calderón Chinchilla, Héctor Alonso Hidalgo Sánchez Flor
Zúñiga Rodríguez, Luis Fernando Chinchilla Retana, Katherine Marcela Mora Bonilla,
Carolina Mora Sibaja, Esteban Emilio Chavarría Villalta.

Síndicos propietarios, Maureen Patricia Solano Segura, Gina Sánchez Hidalgo,
Mónica Lisseth Mesen Trigueros, María Vanessa Agüero Chaves, Maribell Gómez
Retana

Síndicos Suplente, Héctor José Brenes Villalobos, Yeiner Orlando Ramírez Zúñiga,
Andy Jesús Agüero Benavides, Greibin Rivera Alvarado, Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Rosario Siles Fernández

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta
son: Katherine Marcela Mora Bonilla, Héctor José Brenes Villalobos, Andy Jesús
Agüero Benavides.

Orden del día

1. Comprobación del Quórum.
2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Acta ordinaria
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Audiencia
5. Lectura y tramitación de correspondencia.

6. Convocatorias Comisiones Municipales.

SEGUNDA PARTE

7. Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia.
 - 7.1 Nombramiento de la comisión del Adulto Mayor del Concejo Municipal.
 - 7.3. Convocatoria de Comité de Deportes

8. Asuntos de la Alcaldía.
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Dictámenes de Comisión.
11. Mociones.
12. Cierre de la Sesión.

CAPITULO I

Art. 01. Comprobación del Quórum.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Muy buenas noches a todos los compañeros y compañeras que se encuentran hoy en el salón de sesiones y un saludo muy especial a todas las personas que nos ven y nos escuchan a través de las diferentes redes sociales. Vamos a iniciar hoy con la sesión ordinaria número 10 de hoy martes 16 de julio 2024 en el orden del día como punto número uno tenemos la comprobación del quórum y efectivamente contamos con el quórum de ley para poder sesionar.

CAPITULO II

2. Discusión y Aprobación del Acta anterior. Acta ordinaria

De seguido tenemos el punto 2 que sería la discusión. Y aprobación del acta anterior. Se trata del acta ordinaria número 8 en discusión. Suficientemente discutida los compañeros que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO III

3. Aprobación del Orden del Día.

La aprobación del orden del día, los compañeros que estén a favor en aprobar el orden del día, sírvanse levantar la mano

Se somete a votación.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO IV

4. Audiencias

No hay audiencias programadas por esta presidencia

CAPITULO V

5. Lectura y tramitación de correspondencia

5.1 nota de la Asamblea Legislativa, misiva del Diputado Eli Feinzaig Mintz

Se recibe oficio AL-PLP-EFM-071-07-2024, lunes 8 de julio del 2024 Reciban un cordial saludo. Costa Rica posee una economía dual que combina un sector exportador innovador y dinámico con otro doméstico, compuesto este último principalmente por MIPYMES que no se benefician completamente de las oportunidades que brinda la integración a la economía global, aun cuando conforman alrededor del 97,5% del parque empresarial del país y un 35% del PIB.

Por tanto, es urgente que el Estado facilite y verifique las condiciones para el nacimiento, sostenibilidad y crecimiento de estas empresas, como elemento clave para la reactivación económica. Para ello, es necesario promover una disminución en los requisitos para operación de empresas, el establecimiento de reglas sencillas para el otorgamiento de crédito y un apoyo por parte del Estado con la institucionalidad y recursos disponibles.

En este contexto, como legislador y desde mi despacho, nos dimos a tarea de identificar los procedimientos, requisitos y otras barreras que abiertamente exceden las facultades establecidas en la Ley.

Particular interés tenemos en la práctica municipal de exigir estar al día en el pago ante ACAM a todo patentado o solicitante de patente o licencia municipal que haga uso de música en el desarrollo de su actividad comercial.

Por ello, les solicitamos informarnos si en la Municipalidad aplican como requisito, para alguno de sus trámites, el pago a ACAM (o constancia de este). En caso afirmativo incluir en su respuesta:

a.- El nombre del trámite y la cantidad de administrados que durante los últimos 5 años han presentado dicho requisito; b.- El acuerdo del Consejo Municipal y el fundamento legal mediante el cual se aprobó dicho requisito;

c- Copia del criterio legal que fundamentó el acuerdo;

d.- Copia de publicación en el diario oficial La Gaceta junto con el procedimiento a

seguir; Con el fin de contextualizar la importancia de la información solicitada, seguidamente resumimos los cuatro elementos que fundamentan nuestra consulta.

1.- Proyecto de Ley N° 23.702 denominado "ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES"

Si bien como diputado reconozco el derecho que tienen los artistas y titulares de la propiedad intelectual, de recibir beneficios económicos por su obra, eso no está en discusión y para ello la legislación nacional e internacional establece los mecanismos para garantizar este reconocimiento. Lo anterior, queda claramente establecido en los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 55 Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.

En este sentido, el proyecto de ley 23.702 reconoce que la ley le otorga a ACAM los mecanismos de cobro administrativo o judicial para defender los intereses de sus representados; sin embargo, no les otorga el derecho de impedir el libre ejercicio comercial a establecimientos comerciales. Lo anterior se desprende claramente del artículo 132 de la Ley:

ARTICULO132.- Las sociedades nacionales o extranjeras, legalmente constituidas para la defensa de titulares de derechos de autor y conexos, serán consideradas como mandatarias de sus asociados y representados, para todos los fines de derecho, por el simple acto de afiliación a ellas, salvo disposición expresa en contrario, pudiendo actuar, administrativa o judicialmente, en defensa de los intereses morales y patrimoniales de sus afiliados.

[...]" (El destacado no es del original)

Pese a la claridad legal, el proyecto de ley evidencia que en la práctica se han identificado interpretaciones excesivas que, desde nuestras perspectivas, constituyen una práctica impropia de legislación y va en contra del principio de legalidad, tal es el caso de utilizar"[...] por medio de convenios con las municipalidades, en los cuales se establece, como requisito previo para obtener la patente comercial, la obligación de tener y

pagar una licencia denominada "Licencia de Autorización de Comunicación Pública", si es que dichos locales desean reproducir música nacional o extranjera en sus establecimientos, sea proveniente de radio abierta, una plataforma digital como Spotify, u otros métodos

Las consecuencias negativas de dicha práctica son uno de los elementos que trata de resolver nuestra propuesta de reforma.

2.- Los funcionarios públicos no se pueden arrojar funciones que la Ley no les otorga

La Procuraduría General de la República, mediante el Dictamen número 278 del 21 de diciembre el año 1998 y en lo que interesa determinó

"[...] de acuerdo con nuestra Constitución y los Tratados Internacionales, existe protección de los derechos de autor, lo que posibilita su desarrollo legal o infra legal. No obstante, ello no significa que exista obligación de la Administración de ser defensora activa de esos derechos, salvo que una norma así lo señale, debido a la naturaleza privada de esos de éstos. La obligación básica del Estado es dictar las

normas necesarias para que quienes sean sujetos de tales derechos tengan las vías necesarias para obtener su protección adecuada, incluida la jurisdiccional. Lo anterior, por cuanto tales relaciones son entre sujetos privados.

Esto último ha sido señalado por la Sala Constitucional al indicar:

"[-] no son temas de constitucionalidad sino de legalidad que deben dilucidarse en la vía ordinaria civil, como corresponde a los conflictos que nazcan de la contratación entre particulares [...]" (Voto 173-95 de 10 de enero de 1995)

Como se desprende de una lectura integral de la Ley sobre Derechos de Autor y de la jurisprudencia de la Sala Constitucional sobre el tema, tenemos que, básicamente, la protección de estos derechos está determinada por una relación privada entre las partes, otorgando el Estado instrumentos para que puedan hacerla efectiva (vid. además el Código Penal). Nótese que la propia Ley de cita, en los artículos 117 y siguientes, establece una serie de tipos penales para sancionar el incumplimiento de las normas relacionadas con derechos de autor, y prevé también la posibilidad de que se acuda a la vía civil.

[...] 3. Aplicación al caso concreto

[...] Si bien la Ley de Derechos de Autor parte de una regulación privada en torno a estos derechos, una vez esclarecidos los aspectos doctrinarios y normativo, el punto medular del caso que nos ocupa consiste en determinar si, a la luz del artículo 50 de la Ley N° 6683, la Municipalidad debe exigir a los administrados, el pago de estos derechos, previo otorgamiento de las licencias o patentes comerciales.

Recordemos la vigencia para la Administración del principio de legalidad contemplado en los numerales 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, de conformidad con el cual la Administración se encuentra sujeta a todo el ordenamiento jurídico y sus funcionarios públicos no pueden arrogarse facultades que la Ley nos les concede.

"[...] La Constitución Política en el artículo 11 señala: 'los funcionarios públicos son simples depositarios de la ley', igual disposición normativa establece el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública. Ambas disposiciones exigen que las actuaciones públicas se fundamenten en una norma expresa que habilite la actuación del funcionario, prohibiéndole realizar todos aquellos actos que no estén expresamente autorizados, lo que involucra, desde luego, el principio de interdicción de la arbitrariedad [...]" (Sala Constitucional, Voto 3887-94 de 3 de agosto de 1994).

De esta forma, toda actuación administrativa debe estar autorizada en el ordenamiento jurídico. Ello no significa que todos y cada uno de los elementos del acto deban estar previstos en el ordenamiento jurídico, pero sí debe estar expresamente previsto su ejercicio.

[...]

b) Intervención de las Municipalidades

El Código Municipal (Ley N.º 7794 de 18 de mayo de 1998), regula como atribución de las municipalidades para el caso de actividades lucrativas lo siguiente:

[...] Artículo 79: Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado."

[...] "Artículo 81: La licencia municipal referida en el artículo anterior solo podrá ser denegada cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres, cuando el establecimiento no haya llenado los requisitos legales y reglamentarios o cuando la actividad, en razón de su ubicación física, no esté permitida por las leyes o, en su defecto, por los reglamentos municipales vigentes. [...]"

Además de los anteriores numerales transcritos del Código Municipal que se refieren al otorgamiento de licencias para ejercitar actividades lucrativas-, no existe en el mismo ninguna regulación específica sobre la participación de los municipios en la fiscalización del cobro de los derechos de autor..." (Lo destacado no es del original)

Como se ha señalado, desde el año 1998 en al menos en dos oportunidades la Procuraduría General de la República ha sido clara respecto a que ninguna ley, ni convenio faculta a los municipios a establecer requisitos o intervenir en el tema de derechos de autor.³

Sin embargo, un exceso del Poder Ejecutivo en la interpretación de la Ley permitió que mediante reglamento especial para el artículo 50 de la ley, dispuso:

Artículo 4- La autoridad no permitirá la realización de audiciones o espectáculos públicos, sin que el usuario exhiba [...]

El Instituto Costarricense de Turismo (ICT), las Gobernaciones de Provincias las Municipalidades, la Guardia Civil y la Guardia de Asistencia Rural, y en general, todo organismo público que deba otorgar o renovar licencia o permisos de funcionamiento u otorgar contratos de concesión y operación para establecimientos en que se utilicen públicamente obras musicales de cualquier índole, como requisito previo para tal trámite, deberán exigir al interesado que presente la autorización de uso de repertorio. Tal autorización deberá ser extendida por cada autor de las obras que se ejecutarán en su local o en forma global por la entidad que representa legítimamente a esos autores. [...]" (El destacado no es del original)."

Dada la controversia de dicho reglamento, el propio Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 35536 del 04 de setiembre del 2009, derogó el error establecido en el artículo 4. De seguido se destacan los argumentos que fundamentaron la derogación:⁴I. — Que la Ley Derechos de Autor y Derechos Conexos, contiene los principios generales que rigen la tutela a los creadores de las obras del ingenio y de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y videogramas y de los organismos de radiodifusión.

II. —Que el Gobierno de la República debe impulsar e incentivar la creación y formalización de las micro y pequeñas empresas como un mecanismo eficaz de generación de empleo y de distribución de riqueza, de manera que, sin detrimento de la protección de los derechos de autor y derechos conexos, la exigencia de las autorizaciones de uso de los repertorios musicales se solicite únicamente a los negocios y actividades que efectivamente hagan uso de tales repertorios y de conformidad con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.

III. —Que la Comisión para Promover la Competencia en el artículo quinto de la sesión ordinaria N°14-2008 determinó que el Decreto Ejecutivo N°23485-MP del 5 de julio de 1994, que reglamenta el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, constituye una barrera al comercio, un trámite innecesario para los dueños de negocios y un privilegio para una entidad privada.

IV. —Que el Estado Costarricense debe avanzar y modernizarse a fin de canalizar sus esfuerzos en torno a aspectos de fiscalización en el campo de las actividades sujetas a su tutela y no al acceso de documentación previa e innecesaria en los trámites [...]" (El destacado no es de su original).

En resumen, tal como lo indicamos en la exposición de motivos de nuestro proyecto de ley 23.702, conforme al principio de legalidad no se admite la interpretación de algunos Gobiernos Locales para exigir como requisito o bien una replantear por medio de convenios, prácticas anticompetitivas o establecer barreras al comercio, dado que nuestro marco jurídico es claro respecto a que la fiscalización de actividades sujetas a tutela de derechos de autor y derechos conexos son entre entes privados.

4.- Los funcionarios públicos pueden ser sancionados si inventan trámites o requisitos sin fundamento legal. En la Ley N° 8220 denominada "Ley para la protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos", se establecen las sancionables derivadas de una incorrecta tramitología y exigencia de requisitos improcedentes, ya sean por razones de forma o fondo, para el caso de interés destacamos:

[...]Artículo 4.- Publicidad de los trámites y sujeción a la ley.

Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado deberá:

- a) Constar en una ley, un decreto ejecutivo o un reglamento.
- b) Estar publicado en el diario oficial La Gaceta junto con el procedimiento a seguir, los instructivos, manuales, formularios y demás documentos correspondientes y estar ubicado en un lugar visible dentro de la institución. Asimismo, en un diario de circulación nacional deberá publicarse un aviso referido a dicha publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos trámites o requisitos podrán ser divulgados

en medios electrónicos. La oficina de información al ciudadano de las instituciones será la encargada de explicarle al usuario los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de solicitudes, permisos, licencias o autorizaciones. En caso de no

contar con esa oficina, la institución deberá designar un departamento o una persona para este fin.

[...]Artículo 10.- Responsabilidad de la administración y el funcionario.

El administrado podrá exigir responsabilidad tanto a la Administración Pública como al funcionario público y a su superior jerárquico, por el incumplimiento de las disposiciones y los principios de esta ley.

La responsabilidad de la Administración se regirá por lo establecido en los artículos 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; la responsabilidad civil y administrativa del funcionario público, por sus artículos 199 y siguientes, y 358 y siguientes; la responsabilidad penal del funcionario público, conforme lo ordena la legislación penal. Se considerarán como faltas graves los siguientes incumplimientos específicos de la presente ley:

- a) No aceptar la presentación única de documentos o exigir más requisitos de los establecidos en la ley, los decretos ejecutivos o los reglamentos, conforme lo establecido en la ley.
- b) No respetar las competencias.
- c) No dar publicidad a los trámites ni sujetarse a la ley.
- d) No informar de forma clara y completa a las personas interesadas sobre el trámite.
- e) No resolver ni calificar las peticiones, gestiones, solicitudes y demás documentos dentro del plazo establecido para cada uno de esos trámites en la Ley General de la Administración Pública o en ley especial.
- f) Incumplir el procedimiento del silencio positivo.
- g) Incumplir el procedimiento de coordinación institucional e interinstitucional.
- h) Irrespetar el trámite ante única instancia administrativa.
- i) Rechazar los documentos expedidos válidamente por otros órganos, entes o instituciones del Estado en el ejercicio de su propia competencia.
- j) No realizar la evaluación costo-beneficio de la regulación, cuando corresponda.
- k) No acatar los criterios realizados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley y los principios de mejora regulatoria. Se excluyen los casos en que el criterio del MEIC no sea vinculante. En conclusión, como liberal considero que impulsar e incentivar la creación y formalización de las micro y pequeñas empresas es un mecanismo eficaz de generación de empleo y de distribución de riqueza, de manera que, sin detrimento de la protección de los derechos de autor y derechos conexos, es mi deber promover la corrección de los casos que excedan ¡legalmente el marco jurídico vigente.

Les agradeceré me hagan llegar su respuesta, así como la información solicitada en los 10 días hábiles establecidos por la ley correspondiente.

Se acuerda: se pasa a la administración para que dé la respuesta oportuna y tal vez ahí es el comentario de la administración de que el diputado ha hecho varias de consultas y sería bueno que las respuestas de la administración también o las hagan llegar al Concejo para saber que se le dio respuesta y en qué sentido. 3.- Un decreto no puede exceder las facultades establecidas en la Ley.

5.2 Nota del Señor Carlos Rojas Badilla

Se recibe nota, Gracias a la indiferencia de los miembros del Concejo Municipal y de otros funcionarios municipales que no le brindaron la debida atención a mis preocupaciones derivadas de los defectos, en parte, de la construcción de las nuevas aceras, el pasado viernes, en horas de la noche sufrimos las consecuencias de la inundación de las viviendas de mi hija y la mía.

Como le expuse a su distinguida persona en la dos veces que usted, muy amablemente, me atendió en el recinto municipal, en la primera con la Junta Vial y la segunda en el Consejo Municipal, sobre mi preocupación por las tablas de formaleta que puso la empresa que realizó las nuevas aceras, debajo de la parrilla que se encuentra contiguo a mi vivienda, debo informarle que ya la corriente de agua las despegó del todo y en algún lugar de la alcantarilla por debajo están haciendo presa o taponamiento y como consecuencia el agua busca salida metiéndose a nuestras casas como sucedió ese día.

Con mucha vehemencia e insistencia de mi parte, en el Consejo Municipal se dieron cuenta de mi preocupación por esta gran anomalía que darían las tablas de formaleta, porque ya yo conozco por experiencia propia, de las consecuencias del taponamiento de la alcantarilla o acequia y así sucedió.

Como la Municipalidad después de un mes de mí visita no ha hecho nada al respecto ni lo hará, máxime ahora que el agua despegó la formaleta, necesito la colaboración de su parte para que me autorice, si es de! caso y si se puede, romper parte de la nueva acera con el fin de que la parrilla ahí instalada hace muchos años abarque más espacio como tragadero o resumidero del agua de la calle y de la misma alcantarilla, como funcionaba antes de la construcción de las problemáticas y cuestionadas aceras por parte de la comunidad en general.

II nota.

Estimada Rosario, me da mucha pena decírselo por el gran aprecio y admiración que le tengo desde hace muchísimos años y por su incontable y sacrificada labor en general por el beneficio del Cantón, pero no me gustaría recurrir a la justicia tratando de buscar una solución adecuada a este problema causado en su totalidad, por el descuido, negligencia, apatía, falta de interés e incompetencia de los funcionarios a su cargo, empezando por la actitud burocrática y caprichosa del ingeniero Michael Barboza, quien supuestamente junto con la Ingeniera, tenían bajo su fiscalización la construcción de dichas aceras y quienes omitieron o menospreciaron la gravedad del asunto..

Debo indicar que más bien dichos profesionales en este caso, pese a mis conversaciones y observaciones con ellos en el sitio de las obras, así como en las instalaciones municipales con el Ingeniero Michael omitieron la inmediata actuación como fiscalizadores de las obras, para de alguna manera buscarle una solución a la extracción de dichas tablas de formaleta. así como de restituir de alguna forma las dimensiones que tenía la parrilla que si cumplía antes de la construcción de las aceras, su función como tragante y a la vez como respiradero, e inclusive que permitía observar cómo se encontraba en su interior la acequia de basura, labor que realizaba el suscrito como ciudadano preocupado y afectado de esta situación porque la Municipalidad nunca envió a un funcionario para limpiarla y sacar ramas y basura en general de la acequia.

Le confieso la satisfacción que sentiríamos mi persona y los demás vecinos de esta comunidad, de contar con la presencia física de un miembro de la Junta Vial en un día lluvioso como el viernes pasado para que observen como se taponea o colapsa la alcantarilla frente a la Licorera La Uvita y de ahí se desborda el agua por todos los alrededores, lavando el asfalto de la carretera y con el peligro latente de que se discurra el agua por nuestras viviendas como ocurrió el viernes pasado.

Le solicito, con todo respeto, me disculpe por los términos de esta carta, pero el desbordamiento del agua en esta zona es incontrolable, siendo una preocupación constante para nosotros, ya que al final nuestras viviendas son las más afectadas por largos años y sí nos gustaría contar con una solución pronta y cumplida de parte de la Municipalidad a este grave problema.

Se acuerda: traslada a la administración y a la comisión de obras para que tal vez pueda revisar la situación.

5.3 nota del Gestor Cultural, asunto solicitud de Asambleas Para cumplir con la estructura de Gescua.

Se recibe oficio 08 de julio de 2024. MA-AM-UGC-043-2024, Comisión de Cultura Concejo Municipal Asunto: "Solicitud de Asambleas Representante de GESCUA por San Josecito y San Felipe" Reciban un cordial saludo de la Unidad de Gestión Cultural de la Municipalidad de Alajuelita. Por este medio, les solicito que se señalen en tiempo y forma las asambleas de los distritos de San Josecito y San Felipe para los representantes de GESCUA. Transcurrido el plazo formal para hacer el descargo o apelación de las destituciones por parte de las señoras implicadas, GESCUA no recibió nunca el descargo formal o alegatos de apelación de esta decisión por ellas, esto siendo que enviaron una nota en diferentes tiempos pero con el mismo contenido, haciendo una serie de solicitudes a la administración, no así al organismo que destituye, en este caso GESCUA. Vale también la oportunidad para aclarar que los alegatos y solicitudes deben ser planteados ante GESCUA y no ante la administración, siendo que la Política le confiere estas potestades a este organismo, sin existir un ente superior ya que GESCUA en conjunto a este órgano colegiado y la Unidad de Gestión Cultural conforman la Comisión de Corresponsabilidad Cultural, ente superior. En este mismo acto, se les notifica a las señoras Juliana Gutiérrez Salazar y Sofía Naranjo

Jiménez, para lo cual GESCUA ha definido que no podrán formar parte de GESCUA hasta por 18 meses

Se acuerda: trasladar, así como todas las anteriores, pasan a la Comisión de Cultura para que rinda un dictamen lo antes posible sobre este tema.

CAPITULO VI

Art. 6. Convocatorias Comisiones Municipales.

Regidor José Páez Zúñiga

Buenas noches para que la comisión de asuntos perdón, Gobierno de administración. Tiene una sesión pendiente para el próximo jueves 7 de la noche de forma virtual.

CAPITULO VII

Art. 7 Asuntos de trámite urgente a criterio de la Presidencia

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Compañeros como les había mencionado en horas de la tarde, quisiera que le diéramos Trámite. Un momentito.

Tema 01.

Ya quisiera que le diéramos trámite a la solicitud de permisos que nos hace llegar el padre Enrique Rivero en relación a las fiestas de Santo Cristo de Esquipulas para el próximo enero y febrero 2025. Tal vez quisiera pedirle a la compañera Grettel que nos lea al oficio. Gracias.

Regidora Grettel Murillo Quirós

Muy buenas noches para todos. Dice sí: Concejo Municipal, Palacio Municipal de Alajuelita estimados señores reciban un cordial saludo de paz en Cristo Jesús, el santuario nacional Santo Cristo de Esquipulas se prepara para los tradicionales festejos patronales en honor al Cristo Negro de Esquipulas. Del 3 de enero al 02 de febrero 2025 queremos realizar algo especial, festejar en grande para que nuestro pueblo sienta una renovación en el fervor y un regreso a la antigua normalidad dentro de los límites actuales. Como miembros del Concejo Municipal les solicitamos su permiso para colocar puestos de comida en el costado este del parque, ya que hemos comprobado que dentro del parque no funcionan. De igual manera tendremos los carruseles en el parqueo de la Iglesia. Ese año queremos estar solo en este campo ferial, concentrando todo aquí en el centro, además de las ventas de comida en el salón parroquial y el puesto de chicharrones, como ha sido habitual, sentimos anuencia de parte del Ministerio de salud, por eso le hacemos a ustedes esta solicitud. A su vez les pedimos por favor no colocar puestos de comida. Que vayan en detrimento de la actividad, ya que los dineros recaudados en estas fiestas serán para terminar la restauración del cielo raso del santuario y así embellecer nuestro templo, muy agradecido por su trabajo en favor de nuestra comunidad y disposición para ayudar

me despidió al amparo de nuestro señor Santo Cristo Esquipulas. Su servidor, el padre Enrique Francisco Rivera Hidalgo cura párroco y rector del santuario.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias, compañeros. Esta solicitud se había enviado a la comisión de Asuntos Sociales, sin embargo, la comisión no se ha podido reunir. Se presentó hace un casi 15 día y la idea es ver si podemos tomar el acuerdo hoy de aprobar los permisos que correspondan para que la iglesia pueda proceder. Además, con los demás trámites que conlleva esto que son ante el Ministerio de salud y las demás autoridades, coordinación con fuerza pública y demás y todo lo que conlleva la realización de estas fiestas patronales. ¿Si algún quiere referirse?

Regidor José Páez Zúñiga

De nuevo buenas noches, señor presidente, NO NADA más es que esa. ¿Esa solicitud usted la envió a Gobierno de administración? Fue a sociales a perfecto, entonces retiro lo dicho.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

OK SI NO tenemos más compañeros en el uso de la palabra, les propongo. Tomar el acuerdo para aprobar los permisos que correspondan para la realización de los festejos patronales 2025, los compañeros que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Aprobado por unanimidad, les propongo que dejemos en firme este acuerdo para proceder inmediatamente a la comunicación a las autoridades que correspondan, los que estén de acuerdo en aplicar el artículo 45. El código municipal sírvanse levantar la mano

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Tema 02.

Muy bien otro pasamos a otro asunto que tiene que ver con otra nota que envié hoy también para conocimiento de ustedes, que es con relación a la renovación de los miembros del Comité Cantonal Deportes.

Sobre este tema ya habíamos recibido una solicitud del comité para que se ampliara los nombramientos que están actualmente en funciones hasta agosto hasta el 15 de agosto 2024 y además este se solicitaba pues que tomáramos el acuerdo para que SE inicien las asambleas correspondientes para el nombramiento de los nuevos representantes. Vez voy a pedirle también a la compañera Grettel, que nos lea este oficio para que estemos todos debidamente enterados.

Regidora Grettel Murillos Quirós

Comité cantonal de Deportes y recreación de Alajuelita, lunes 8 de julio, Concejo Municipal de Alajuelita estimados señores al tenor de los artículos 6,5,6,7 y 8 del reglamento de organización y funcionamiento del comité cantonal de Deportes y recreación de Alajuelita.

Le solicitamos a este Concejo Municipal, tome el acuerdo de generar a la mayor brevedad posible las convocatorias a las diferentes organizaciones involucradas, asociaciones deportivas y recreativas del cantón UCADEA comité de la persona joven mediante los medios legales y de comunicación establecidos en el reglamento de organización y funcionamiento del comité cantonal de Deportes y recreación de Alajuelita y Así mismo organizar el su proceso. Para la elección de los miembros que debe designar este Concejo Municipal.

La Junta directiva de este comité cuenta con un plazo extendido por el Concejo Municipal hasta el día 15 de julio 2024, por lo cual agradeceríamos organizar sus procesos de elección y asambleas y tener nombrados sus miembros antes de la citada fecha, a fin de que se puedan juramentar y asumir en la fecha de finalización de la prórroga. Por el Concejo Municipal los procesos de elección, así como las asambleas, deberán guardar el apego a lo indicado en el reglamento de organización y funcionamiento del comité cantonal de Deportes y recreación de la Alajuelita, en lo referente a requisitos, plazos, publicación y metodologías de elección y votación. Por último, hay que indicar que la asamblea de asociaciones deportivas y recreativas del cantón que compete a este órgano directivo organizar. Ha fijado fecha el día viernes 26 de julio 2024. En el edificio de Portas de contacto sito en el estadio municipal como I hora de convocatoria, 6 PM como segunda hora, 7 PM. SI más por el momento de atentos a sus comentarios, Erika González, Jaén

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias, compañera a algún compañero que quiera referirse a este punto.

Regidor Alex Reyes Gómez

Gracias, señor presidente, buenas noches para todas y todos para los que nos ven por. Redes. Presidente nada más bueno para contarle que nosotros, las asociaciones de desarrollo ya tenemos la fecha y la hora nada más. Lo único que estábamos esperando era que el Concejo diera la aprobación para que se hiciera la cómo se llama la convocatoria Nosotros entonces pasaríamos esta semana a entregar. La señora secretaria el día y la hora para convocar nosotros, porque eso es una actividad. Que hacemos nosotros en el seno de la Unión Cantonal, que es, digamos, se hace con todas las Junta directiva de afiliadas que casi son todas las que están en ese cantón, las que están afiliadas, entonces en estos días ya pasamos a tal vez mañana pasamos a darle la fecha ya el día y la fecha para que ya esté ahí nada más lo que esperábamos era. El visto bueno gracias.

Si les parece, entonces tomaríamos un acuerdo en el siguiente sentido, el punto uno, pues es reafirmar que los actuales miembros del comité de Deportes están en funciones hasta el próximo 15 de agosto y como punto 2 digamos comunicarle a través de la Secretaría de este Concejo a todas las organizaciones cantonales,

deportivas y todas las personas y organizaciones que tienen. La potestad de nombrar representantes ante el comité cantonal de Deportes, pues que haga las asambleas respectivas y comunique las designaciones antes o más tardar el 13 de agosto, que sería. Caería martes 13 de agosto. ¿Si les parece tomaremos un acuerdo en ese sentido y eso nos incluye a nosotros como Concejo Municipal, que tenemos la obligación de nombrar representación a ese comité? ¿Si están de acuerdo? Les solicito por favor a los compañeros levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Y vamos a proceder a solicitar dejar en firme este acuerdo. Por lo tanto, los que estén de acuerdo en aplicar el artículo 45 del código municipal sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

También compañeros y a la ciudadanía en general, las personas que estén interesadas en postularse al comité cantonal de Deportes en lo que corresponda al a los nombramientos que hace este Concejo Municipal es importante que hagan llegar a la Secretaría de este Concejo Municipal el currículum respectivo para su valoración a más tardar 12 de agosto dejamos las postulaciones abiertas hasta el lunes 12 de agosto al mediodía.

Tema 03.

Compañeros tenemos otro punto en asuntos de la Presidencia que vamos a seguir tramitándolas en este apartado que tiene que ver con la discusión y aprobación de una solicitud de licencia, expendio de bebidas con contenido alcohólico Clase C para el Restaurante Vuelo 28, que se encuentra en la plaza del Encuentro en cómo, al igual que la solicitud anterior, se verifica de acuerdo al oficio. 01-2024 de la administración municipal que se cumplió con los requisitos correspondientes según el formulario de solicitud de aprobación de licencia que se encuentra al día. Esta solicitud con los tributos municipales y los demás requisitos correspondientes. Si algún compañero desea hacer uso la palabra de lo contrario, voy a someter a votación esta solicitud de licencia. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

Y los que estén de acuerdo en que esta solicitud de licencia que debidamente en firme y aplicar el artículo 45 el código municipal sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO VIII

Art 8. Sra. Alcaldesa Rosarios Siles Fernández

Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández

Buenas noches tengan todos y todas. Bienvenidos al Concejo Municipal, hoy tengo la presentación del INDER Nuria Mora Jiménez. Nos va a ser una presentación que es muy importante para el territorio INDER que se localiza en el llano doña Nuria puede pasar. Allá mejor aquí adentro, sí, aquí adentro. Sí, por qué.

Sra. Nuria Mora Jiménez

Bueno, buenas noches. Agradecerle la oportunidad que nos brindan de estar acá. Venimos como representante del Concejo territorial.

Okay. Venimos como representante del Concejo territorial. Puriscal Mora Turrubares Alajuelita, Santa Ana y Escazú nos acompaña don Ricardo, que es el miembro del Concejo territorial doña Helen, y María Fernanda, que es la asesora territorial y nos acompaña también don Jonathan, que ha sido participante activo del Concejo y doña Rosario, que siempre ha estado este en este Concejo.

Hoy lo que nos trae aquí es la presentación del plan de desarrollo territorial este plan lo hemos venido construyendo para este darle accionar porque ya nos había vencido el Concejo territorial, el plan de desarrollo. Hoy venimos a presentarle al Concejo y al. Y a la municipalidad de la Alajuelita, el plan es para nosotros como Consejo territorial muy importante la participación de las municipalidades, por lo tanto hoy estamos aquí para que formen parte activa de este Concejo y que podamos en conjunto poder llevar el desarrollo al territorio. Me pasa por favor.

Voy a hablar un poquito sobre la parte normativa que nos que nos tiene aquí, uno es que la ley 9036, que es la Constitución del INDER hay un artículo en donde como consejos territoriales nos apoya en esta ley para poder funcionar, en esta ley tenemos que tener el plan de desarrollo territorial que ahorita tenemos del 2015 al 2030, Y tenemos el Plan Nacional de desarrollo que acaba de vencer no hace mucho pero que necesitamos volver a renovar y parte del plan es incorporar los planes de los consejos territoriales. Esta es la normativa que nos rige en el territorio en el Desarrollo Rural yo creo, no sé si todos conocen que el Instituto de Desarrollo Rural es, es toda la normativa bajo esta ley 9036, y el por cual se constituyen los consejos territoriales Los consejos territoriales constituidos por el 60% de las sociedades civil. Y el 40% de las instituciones y hay un espacio fijo para cada una de las municipalidades que conforman el territorio.

Bueno, el territorio está conformado por varios cantones, como ya se los expliqué hace un rato, quiénes eran los que nos conformaban y algunos distritos En el caso de Santa Ana, Alajuelita y Escazú solo es unos distritos que forman parte en el caso de Puriscal Mora y Turrubares es todo el cantón por qué se fue solo Gente son unos distritos es porque solamente es el área rural de cada uno de los cantones la Alajuelita y Escazú y Santa Ana esas son solo esta parte rural lo que tiene esos presentan puntos de vista ecológicos, o sea la conformación de los territorios. Es por estos puntos de vista

ecológicos de sus actividades económicas, culturales, institucionales, políticas. Y de moda, modalidad de generación de ingresos de la población. Por eso es por lo que también Alajuelita, Escazú y Santa Ana nos conformamos todos juntos porque tenemos. Muchos aspectos en común, Y por eso es por lo que a nivel a nivel de planificación nacional se definió que nosotros eran los que estábamos más más en afinidad para así decirlo y por eso formamos ese territorio. Ese es el mapa del territorio nuestra verdad que ahí es donde está conformado los distritos y los cantones.

A nivel nacional hay 29 territorios conformados que nos ampara el artículo 9 de la ley 96, Nosotros somos el territorio número 3 a nivel nacional, fue el tercer territorio que SE constituyó. Adelante. La estructura de gobernanza que tenemos como territorio es bueno, tenemos el territorio, que está conformado por Especialmente entre los actores de territorio como yo les explicaba hace un rato la parte de la sociedad civil, las instituciones y las municipalidades, tenemos a nivel de gobernanza territorial, los consejos territoriales de Desarrollo Rural, que es este el que nosotros conforma todos los las comunidades, esas que ya le mencioné, nosotros hacemos una asamblea, esa asamblea se hace una vez al año. Cada 2 años se nombra un comité directivo que en este momento nosotros somos parte de este comité directivo y es donde las municipalidades tienen un puesto fijo en este comité directivo, aquí el Concejo o la alcaldía que nombra es el representante de Alajuelita ha estado participando Jonathan y una compañera y en algunas oportunidades más común ha sido doña Rosario Y el plan de desarrollo territorial Es el instrumento que se utiliza en los consejos territoriales para poder generar la estrategia de desarrollo del territorio este los consejos territoriales, nosotros no es que hacemos ni damos dinero, nosotros solamente gestamos el desarrollo del territorio y el desarrollo del territorio es conformado por todas estas comunidades y estos cantones que al final tenemos que buscar las situaciones en común para poder generar ese territorio.

Las funciones del comité de Desarrollo Rural o del Concejo territorial es participar en la formulación del plan de Desarrollo Rural en los territorios, cuya facilitación corresponde al INDER El INDER es el ente , digamos, es la cobija, la sombrilla grande que tenemos y que a través de esa ley es donde de ellos siempre nos apoyan y es donde también a nivel articulado podemos buscar recursos, Así como coadyuvar en el control y la fiscalización para el uso de los recursos públicos en proyectos de interés territorio facilitar la gestión y coordinación institucional en los territorios es un espacio de gestión pública que participamos también la sociedad civil, yo siempre Hablo de este tema de la sociedad civil porque siempre los gestores de desarrollo han estado en manos de las instituciones y en este Concejo territorial o en esta forma de gobernanza de los consejos territoriales, nos dan participación a nosotros, los de la sociedad civil. Yo represento a una organización de productores y estoy en el Concejo territorial representando a la parte económico-productiva de la sociedad civil, entonces esto es un tema muy importante y es el por qué le damos mucha relevancia a los consejos territoriales de Desarrollo Rural.

Ahora sí, este es el plan de Desarrollo Rural territorial, es un instrumento de planificación orientado al desarrollo del territorio a partir de sus necesidades y problemáticas vulnerables.

El proceso que llevamos para llevar a cabo este plan lo hicimos este de abajo hacia arriba, cuando hablamos de abajo hacia arriba es que ha habido participación de toda la sociedad civil y a las instituciones.

Tenemos una visión consensuada de todos los actores del territorio. Esto ha sido un trabajo de más de 2 años que hemos venido haciendo consulta en todo el territorio. No ha sido fácil porque son muchos los actores en los cuales queremos involucrarnos.

Debe ser flexible, dinámico, modificable, de acuerdo a los resultados de su seguimiento y evaluación y hoy precisamente estamos aquí porque ustedes también son parte de este plan y si hay algo que haya que incorporar que de la municipalidad lo ven como el para el desarrollo de Alajuelita, ustedes tienen en este momento también la posibilidad, ya sea en este momento o en otro, pero NO puede ser más allá del 12 de agosto. Aportar algunos cambios o algunas mejoras al plan.

Se trabajado por ejes, no por proyectos. Este plan lo tenemos definido por ejes los proyectos los presentarán las organizaciones y las instituciones y las municipalidades principalmente en este momento.

El plazo es de 5 años. La idea es que este plazo esté alineado con el Plan Nacional de desarrollo.

Aquí es un poco más repetitivo. Estamos en la parte del marco legal, pero para el Plan Nacional, para el plan de desarrollo territorial que nos apegamos al artículo 13, que es la participación de los actores, el artículo 11, que es el presupuesto institucional y la ejecución del plan y el artículo 5, que son los gobiernos locales y entes públicos de la ley 9036.

Reglamento hay un reglamento que también en el artículo 13 del reglamento de la ley 9036, está el enfoque ascendente de la planificación territorial y el artículo 29 de los planes de desarrollo territoriales, que serán formulados por el Concejo de desarrollo.

Aquí estamos ubicados en este mapa, Ese es el trabajo que hemos realizado y que hemos estado en conjunto, tal vez tal vez las pone todas de una vez todos los ejes de trabajo para poderlos ver. Trabajamos sobre 5 ejes de trabajo, un eje de trabajo es infraestructura y servicios dentro de este eje de trabajo definimos prioritariamente la red vial nacional y cantonal. La infraestructura en telecomunicaciones y la gestión integral del recurso hídrico. Estos son los principales puntos que vamos a trabajar en este eje, pero aquí SE puede modificar SI hay otro aspecto. De relevancia esto salió de la consulta. Tenemos el tema de equidad e inclusión, ese es otro importantísimo que además está dentro de la ley que debemos de trabajarlo y se habla sobre los puntos de falta de organización y en forma e información de grupos prioritarios en el trabajo de equidad e inclusión hay que hay que hacer mucho todavía. Hay que visibilizar mucho, entonces por eso solo se va a ver ese tema.

El otro es la gestión institucional, es hacer una, hay una inadecuada articulación, o sea, las instituciones. Estamos trabajando desarticuladamente y si el desarrollo para el territorio lo queremos, queremos estar de la mano con todas las instituciones, las organizaciones y al final, los que presentan los proyectos o las municipalidades o las organizaciones en este momento. Muy importante trabajar esta articulación. Si

nosotros logramos. Que el territorio tuviéramos un proyecto en donde nos integre a todos desde como territorio y brindemos el desarrollo del territorio y hubiera una organización o una municipalidad o una institución que lograra presentar un proyecto. Yo creo que nos damos por bien trabajado en esta en este Concejo territorial. Es la economía rural Sí. Puriscal Mora y Turrubares, o sea somos 6 y dentro del territorio tenemos 6 municipalidades en las cuales hay una silla para cada una de ellas. Sí. El otro es en la economía rural que aquí definimos la falta de accesibilidad a servicios de desarrollo, capacitación, financiamiento y formalización. O sea, hay organizaciones, hay entes, pero no están tan formalizados, Entonces definimos en el eje de economía rural que falta fortalecer esa parte, esto hay que trabajarlo para que de ahí salgan proyectos. El otro eje.

El otro eje son ecosistemas territoriales en esto ecosistemas trabajamos los ecosistemas degradados y el crecimiento de actividades humanas desorganizadamente.

Creamos una visión, una visión de desarrollo que la tenemos del 2024 aquí hay un error, es al 2030 para acoplarla con el Plan Nacional de desarrollo, La visión que se planteó entre todos es que seremos un territorio con políticas y acciones articuladas entre las diferentes sectores. Que impactan de forma planificada en la dimensión de economía social, económica, ambiental, cultural, política, institucional y de infraestructura, con un desarrollo equitativo e inclusivo, donde la población disponga de una mejor calidad de vida

Tal vez las ponemos todas las estrategias y las acciones y los impactos que se definieron para cada uno de los ejes son los siguientes, la estrategia, tenemos el desarrollo de proyectos de caminos, agua e infraestructura en telecomunicaciones. Las acciones el diagnóstico de la situación, primero vamos a ver cómo está toda la situación y los impactos es atracción de inversión en Versiones y turismo. En el otro eje en el de inclusión y equidad tenemos la coordinación y el programa de inserción laboral, educativos y sociales, Primero vamos a hacer un mapeo de programas existentes dirigidos a la población vulnerable y los impactos en la ejecución de proyectos de impacto dirigidos a la población vulnerable. En la gestión institucional es fortalecer al comité directivo de desarrollo y definir una agenda en común institucional. Y el impacto en mejorar la gestión institucional y organizacional. En economía rural la estrategia es el fortalecimiento de las organizaciones y socialización de programas de apoyo. En las acciones tenemos promover proyectos tendientes a incorporar valor agregado y una mejor calidad de vida en el impacto en ecosistemas territoriales tenemos la coordinación de capacidades de manejo, sostenibilidad y cambio climático. En las acciones la articulación de los actores del territorio y con impacto en la preservación de los recursos naturales y belleza escénica del territorio. Porque aquí vienen los insumos y los actores y los indicadores que vamos a trabajar, que esos son los pasos para seguir. Vamos a necesitar maquinaria, materiales, convenios, recursos financieros, capital humano, información. Los actores tenemos a las municipalidades CONAPDIS CONAPAM instituciones en general, aquí hay un montón de instituciones en el desarrollo, en las cuales hay que articular, por eso las estamos poniendo todas juntas. El MAG, EL MINAE, Y EL INDER esos son como las más importantes, pero sí hay que identificarlas a todas. El indicador es el porcentaje de

mejoras en la red vial, el número de personas vulnerables atendidas, el número de proyectos. Y tramitados por el Concejo Directivo el porcentaje de actividades productivas apoyadas y los montos invertidos en programas de ecosistemas.

Los resultados esperados que deseamos para cada uno de los ejes, como ya los hablamos anteriormente, es promover la inversión en infraestructura y conectividad, el desarrollo de un plan de trabajo institucional. Atinentes alianzas con instituciones para asesorar técnica y desarrollo de proyectos, generar impacto positivo en las actividades socioeconómicas del territorio y acciones articuladas para mejorar el equilibrio de actividades humanas y ecosistemas.

Esta es la última, ya muchísimas gracias por la atención, cualquier comentario. Bueno, aquí tienen a los representantes, si hay alguna un cambio que hacerle o algo que incorporarle que ustedes vieron que es muy importante que ahí esté dentro del plan de desarrollo, porque este plan va a ser incorporado en el plan de desarrollo nacional, entonces también así es como se va a girar recursos en un momento determinado para la gestión de proyectos de los territorios. Muchas gracias al Concejo, a doña Rosario y a Jonathan, que siempre nos han apoyado y aquí estamos a la orden.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Muchas gracias doña Nuria y aprovecho para saludar a los funcionarios del INDER Muchas gracias por estar aquí. Doña Rosario tiene la palabra.

Sra. alcaldesa Rosario Siles Fernández

Gracias doña Nuria por la presentación para ver si les explicar a ellos. Cuál es el territorio INDER aquí en Alajuelita y cuál es el proyecto que viene a impactar al Alajuelita por favor.

Sra. Nuria Mora Jiménez

Como Concejo territorial, yo todavía no le puedo hablar de proyectos aquí la que le puede hablar de proyectos es doña Rosario, que ya hay un proyecto de Alajuelita que están tramitando, el territorio de Alajuelita, que comprende el Concejo territorial es sólo San Antonio de Alajuelita Entonces los proyectos Que están incorporados dentro de este plan son sólo para lo que son San Antonio de Alajuela, Ese es el territorio rural este, por qué no están incorporados los otros es porque se determinó como áreas urbanas, Y esto es solamente de territorio rural. El proyecto yo mejor se lo dejo a doña Rosario para que porque son los proyectos que ya ustedes tienen y que ya han visibilizado como municipalidad y como organizaciones de San Antonio de Alajuelita.

Sra. Alcaldesa Rosario Siles Fernández

Adelante gracias don Nuria, NO era para que usted les dijera que SE está trabajando con el líder en Calle común el llano que va a impactar. Es que NO me acuerdo cuántos son los kilómetros. Va a impactar aquí. Lo importante es que el INDER va a aportar una cantidad de plata para que se haga el proyecto y la municipalidad tiene que. Da su aporte. En maquinaria y otro sobre que es muy importante, SE va a impactar la calle

común que está en paupérrimas condiciones y eso es el INDER de aquí en Alajuelita solamente le compete al llano por ser territorio zona agrícola.

Sra. Nuria Mora Jiménez

Es para ampliar lo que dice doña Rosario, es muy importante tener en cuenta que los proyectos que apoyamos como Concejo territoriales son proyectos articulados, o sea, una parte es aporte INDER, pero otra parte es aporte, municipalidades y otras instituciones. Todos los proyectos articulados son los que apoya el Concejo territorial Entonces, eso sí, es importante que lo vean, que no es solamente como que el INDER va a poner recursos, no aquí van a ver todas las instituciones involucradas. También aporta.

Regidor Alex Reyes Gómez

Gracias, señor presidente. Bueno, un gusto tenerlos acá en el cantón de la Alajuelita, qué bueno que vengan a hacer una presentación. Yo a doña Nuria quería hacerle una consulta, habrá que escuché. En el distrito de San Antonio, exclusivamente el distrito de San Antonio es el llano porque yo soy de lámparas, entonces nosotros no somos ni urbanos ni somos rural, entonces no. En qué en qué lugar digamos, en qué posición está lámparas porque somos parte del distrito de San Antonio. Entonces, NO sé SI porque NO es que siempre dicen San Antonio, pero San Antonio casi siempre dicen el llano, pero nosotros somos parte de San Antonio, entonces sí quería saber el INDER en dónde nos ve a nosotros como Comunidad de lámparas de San Antonio Gracias.

Sra. Nuria Mora Jiménez

El para Alajuelita todo el distrito de San Antonio es parte del Concejo territorial. Entonces todo lo que conforma el distrito de San Antonio es parte del Concejo territorial.

Regidora Patricia Guido Chinchilla

Buenas noches para todos los presentes y todos los que nos ven en redes sociales. Al hablar de San Antonio es un área rural. Entonces se me viene, se me viene a la mente como animalista. Si tienen algo con respecto a cuidar el medio ambiente, no solo el medio ambiente, sino también los animalitos silvestres y todo lo que es la naturaleza, si está contemplado dentro de todo esto.

Sra. Nuria Mora Jiménez

Dentro de los ejes que presentamos uno es el de ecosistemas y ahí está incorporado todo eso. Y si hay algo, algún proyecto, por eso es por lo que nosotros no presentamos proyectos, los proyectos los presentan las organizaciones y los ha actores de las comunidades. Entonces sí, para Alajuelita es importante un proyecto, esos ustedes lo pueden gestionar y estaría incorporado dentro del equipo dentro del eje de ecosistemas.

Regidor José Páez Zúñiga

Gracias. Buenas noches. Doña Nuria. Y a los acompañantes, muchas gracias por estar con nosotros. Al Concejo Municipal de Alajuelita y a los que nos escuchan por las redes, muchas gracias. Yo tenía solo 2 consultas puntuales y es el tema del desarrollo. Aunque usted dice doña Nuria, que se debió a articular por diferentes medios. ¿Cuál sería la funcionalidad, por ejemplo? Del INDER en qué eje interviene el comité que ustedes representan, digamos, si una institución presenta algún proyecto que tengas en el área rural, el tema de la sostenibilidad, del ecosistema y todo quien realmente marca, como dicen la línea hasta dónde son ustedes INDER o son las otras organizaciones protectoras del ecosistema de lo que es animales o ustedes concentran toda esa política.

Y otra consulta que tenía perdone, hay algún planteamiento aparte ese aparte de eso que está mencionando la señora alcaldesa Hay algún planteamiento que la municipalidad haya hecho en este trabajar junto con ustedes Y también qué posibilidades de integrar Somos un Consejo Nuevo y para nosotros es nuevo el sistema o más bien el conocimiento que ustedes hacen.

En el caso del Concejo sea nuevo, es posible que alguna parte del Concejo sea incluido dentro de ese comité nuevo ya, lo que está establecido está establecido. Es la consulta gracias

Sra. Nuria Mora Jiménez

Nosotros como Concejo de desarrollo territorial lo que nos corresponde es avalar proyectos y los proyectos cuando avalamos los proyectos nos definimos por todos estos ejes de trabajo y sobre todo la articulación. La articulación nos corresponde de alguna manera del INDER y del Concejo territorial que eso suceda, o sea, tiene que suceder entonces de alguna manera. Por eso es por lo que yo les hablaba del que debemos de estar como instituciones y como sociedad civil unido. Porque un proyecto no se hace sólo por una institución, normalmente un proyecto se hace porque hay muchos actores en esas comunidades y en los distritos o en los territorios, Entonces, la idea es que esos consejos territoriales pueda articular toda esa, todos esos actores y que todos sean parte de los proyectos que se ejecutan, porque al final ese es el desarrollo que vamos a tener el por el otro.

Y voy a ser sincera aquí hasta ahorita tenemos una participación activa de Alajuelita. Ahorita que desde que doña Rosario participó, empezó a ver la posibilidad de que el que Alajuelita estuviera activamente Alajuelita y Escazú fueron integrados en el Concejo de desarrollo Del territorio. Nuestro posterior a que nosotros fuimos constituidos porque eran dos 2. Cantones que no estaban formando parte de ningún Concejo territorial y se hizo un análisis y se hizo una solicitud. Incluso esa solicitud salió de la municipalidad en su momento, para ser incorporado, pero fueron incorporados, pero con una participación muy pasiva, Hasta ahorita el Concejo la municipalidad y Alajuelita está participando. Y eso me parece muy bien y es muy importante y le voy a decir porque yo he sido una de las que más he luchado porque las municipalidades tengan una participación activa, las municipalidades son nuestros gobiernos locales, son nuestros presidentes en cada uno de los cantones y son los llamados a conocer el desarrollo de cada uno de los cantones y si están formando parte del Concejo territorial, debemos de hacer de trabajar de esa manera. Entonces,

solo participando, conociendo y llevando. Articuladamente, todas las acciones podemos tener el desarrollo. De todo el territorio porque yo soy de Puriscal y yo puedo hablar por el desarrollo de Puriscal, pero aquí estoy hablando por el desarrollo de todo el territorio y que eso es lo que más nos incumbe. Si como Concejo Municipal ustedes pueden participar como alcaldía, pueden participar, ustedes tienen un espacio ahí porque son los llamados a ayudarnos son los que más saben qué pasa en cada uno de los cantones para poder deberás llevar ese desarrollo.

Regidora suplente Rosibel Calderón

Buenas noches para todos los presentes y los que nos ven por redes sociales. Bueno. Ahí. Ay este yo les quiero agradecer a todos los personeros del INDER en nombre de los agricultores de San Antonio este conozco las peripecias que ellos pasan sacando sus productos esta calle que ustedes este van a intervenir, este proyecto va a ser bueno demasiado les va a ayudar demasiado, puesto que algunos no tienen sus carritos dobles en temporada de invierno. Es una peripecia que ellos saquen sus productos. ¿Este les viene demasiado bien este este proyecto de ustedes? En nombre de todos ellos les doy la bienvenida de verdad. Agradezco que estén aquí y agradezco ese proyecto. Gracias y buenas noches.

Regidor suplente Esteban Chavarría Villalta

Buenas noches. Yo nada más quería indicarle agradecerles, como dice la compañera, por estar aquí el día de hoy quería consultarles un tema con respecto al rural que tal vez no se refirieron a ese tema, pero. Sé que en áreas rurales fuera del gran mucha gente utiliza ese crédito, entonces tal vez si ustedes nos podían explicar qué funciones tendría, tal vez para la gente, como lo dijo la compañera, los agricultores o algún tipo de asociaciones para ese tipo de crédito, porque creo que es muy idóneo para todos los agricultores del cantón y ayudaría mucho porque el crédito es de muy bajo interés. Entonces tal vez para que usted nos explique en ese sentido.

Sra. Nuria Mora Jiménez

Yo aquí voy a aclarar 2 cosas. Hay aspectos institucionales y hay aspectos del Concejo de desarrollo territorial. El tema del crédito es uno de los planes institucionales del INDER, digamos, no lo manejamos nosotros como Concejo territorial. En este caso no sé si María Fernanda se quisiera referir a la algunos estos proyectos y lo la parte institucional que tiene el INDER pero como Concejo de desarrollo no, no vemos el tema de crédito. Esto es un financiamiento a parte. Lo verdad, pero sí hay financiamiento del INDER, muy factible, muy fácil y que lo podemos hacer ya sea que ustedes se acerquen en la oficina territorial para que reciban toda la información que se requiere a través de los compañeros que participan en el Concejo territorial, podemos enviar información para que ustedes lo tengan.

Regidora, Leyda Badilla Sánchez

Buenas noches, Sra. alcaldesa, señor vicealcalde, señor presidente del Concejo municipal, regidores, suplentes, síndicos y concejales de distrito y a las personas que nos miran y nos escuchan por las redes. Yo quiero felicitar a la alcaldesa y al vicealcalde en ese momento porque lo mencionó BIEN. Tú la señora. De que fue una

iniciativa de ahora de este nuevo nueva alcaldía y como decimos nosotros el nuevo Concejo, felicitarlos a ustedes por sumarnos a nosotros el cantón de Alajuelita como yo siempre digo, piso de tierra, que era periurbano, semirural y que lo único que nos queda rural, Nuestro amado distrito de San Antonio, donde viene la cobertura. De nuestro compañero que está allí y que decía, hay lámparas porque lámparas tiene sus proyectos, también la otra. La compañera que mencionaba lo del ambiente, lo de la protección y preocuparnos por los animales de diferentes este pajaritos perritos, todos los animalitos que cubran eso de diferentes especies. Sí felicito al a INDER, que antes era el IDA. Porque a nivel de cobertura a nivel de país, ustedes por medio del Gobierno, con lo que era créditos para los parceleros, este fue un éxito. Gracias a ellos hay agricultores a nivel país que tienen sus parcelas y ahora hasta con escritura para su casa y seguir cultivando. De verdad muy agradecida. Esto. Y felicito también a esta alcaldía que se ha preocupado y al primer vicealcalde. Por nuestro amado cantón por esa zona bellísima de las montañas donde hay agricultores este como decía la compañera que tiene que sacar sus productos para afuera del cantón y Preocupación de esa calle no es solo para ellos, es para todos los que vivimos en San Antonio, que eso está. Terrible yo siempre un día de estos decía y el hueco que está frente al que fue Ejecutivo municipal, Eliecer, pero ya gracias a Dios lo taparon. Bueno, ahí hay tierra y los vecinos preocupados porque es parte de. El ambiente y lo que ustedes están haciendo, de verdad que mis felicitaciones gracias. A Dios que están ustedes hoy y me encanta el proyecto que ustedes han los ejes todo lo que han presentado porque viene Puriscal. Escazú Santana, zonas rurales y sumándonos a nosotros este me siento muy orgullosa de estar en este nuevo Concejo y de ver cómo vamos avanzando y decía por ahí un eslogan este hay que avanzar y que hay que cuidar. Nuestra amada y bendecida estrella que es la tierra y parte de la tierra, es Alajuela y parte de la tierra es San Antonio. Muchas gracias, buenas noches.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada.

Gracias compañera en doña bueno, creo que no hay más doña Nuria una consulta, digamos yo claramente entiendo la lógica de que la institución no pueda Invertir recursos en zonas que no son declaradas, digamos, cómo ruralidad puede por decirlo de esa manera, pero yo tal vez quisiera hacer la propuesta de que ustedes se lo lleven y lo analicen a la en la institución y tal vez inclusive se pueda presentar algún tipo de reforma. En este aspecto, digamos en el caso de Alajuelita son 5 distritos y solo uno digamos tiene esa condición de ruralidad. Pero de ahí con el potencial de recursos y la gran inversión que hace el INDER y que podríamos tener de parte de ustedes en un cantón como. ¿Tendría mucho sentido que, por ejemplo, se pudieran hacer excepciones, porque yo lo que me estoy imaginando es el INDER invirtiendo en la construcción, por ejemplo, de un mercado agrícola o agropecuario, Eso sería algo que va a beneficiar directamente a los agricultores del cantón, que es el objetivo que tienen ustedes también dentro de la institución pero ahí no podríamos desarrollar ese proyecto porque probablemente eso tenga viabilidad si lo construimos en otro distrito que no es San Antonio, Entonces entiendo la lógica de lo que ustedes mencionan y por qué no se puede hacer, pero tal vez les dejo la inquietud ahí para que en casos de cantones como Alajuelita que tienen, aunque sea un distrito con esa condición, se pueda valorar alguna reforma que permita hacer ese tipo de inversiones que

finalmente cumplen con el objetivo que es beneficiar a los agricultores y el sector agropecuario del cantón.

La otra consulta es en relación a lo que mencionaba la alcaldesa con lo del proyecto, no me quedó muy claro la calle que es, pero lo que entiendo es que se va a intervenir esa calle para remodelarla invertir recursos en ella, la pregunta sería si esa esa calle entra dentro de lo que sería el portafolio de inversiones del INDER y también si está dentro del plan operativo institucional para el 2024 o eso ya es un es para el 2025.

Sra. Nuria Mora Jiménez

Creo que esa calle no está para el 2024, eso está para el 2025. Si hablamos ya del camino, este sí es un proyecto que ya va bien avanzado y que ya está para para ser presupuestado, Y ya ahí, con la alianza con la alcaldesa se ha venido trabajando. Quiero hablar sobre el punto del tema de proyectos fuera de no el área rural las municipalidades, como les decía principio, son entes que pueden llegar a ser convenios con cualquier institución y los convenios los pueden hacer, digamos, el que un proyecto no sé, por ejemplo, en el caso de Alajuelita no se desarrollen en Alajuelita no significa que ustedes como municipalidad no puedan hacer un convenio para poder desarrollar un proyecto y ponerlo en otro distrito, pero que sí beneficie el tema de San Antonio que se incorpore el tema de San Antonio, entonces como municipalidades ustedes tienen Toda la bondad para así decirlo, por eso es que para mí las municipalidades tienen una gran relevancia en el Concejo territorial, Porque tienen un montón de cosas que podemos hacer y que podemos fomentar el desarrollo de todas estas áreas rurales, Con recursos del INDER ustedes pueden hacer convenios y ahí está abierto, siempre y cuando traiga beneficio al área rural.

Otro aspecto importante, digamos, y que ahorita se tiene y que se lo dejo aquí porque para nosotros como concejo Territorial Vial ahorita los recursos del INDER de acuerdo a la intervención de la Contraloría, sólo podemos tramitarlo desde el Concejo territorial. Por una institución pública y en este caso las municipalidades, para nosotros son las llamadas hasta tramitar estos recursos para poder generar desarrollo en el territorio.

Regidor José Páez Zúñiga

Bueno, primero, muchas gracias porque nos estamos enriqueciendo. Con una cantidad de información de Nuria y así como decía el señor presidente de incluir esto, que sería un buen plan de un mercado agrícola. Yo creo que la lámpara debería considerarse también dentro de esa zona rural además es del distrito San Antonio. Nada más que queda al otro lado, Lo separa una gran Loma, pero en la conservación, en la belleza escénica.

Para un desarrollo turístico. Y en el apoyo. En la ruralidad porque al lámparas todavía le falta 1° de desarrollo importante al día de hoy que creo que tenemos un reto muy grande con lámparas, entonces yo quiero dejarle la inquietud para ver si en algún momento como ustedes digan nada, nada está escrito en piedra, pues ojalá que se incluya lámparas porque lámparas realmente es parte de San Antonio y se puede

co-ayudar lugar para un desarrollo No sé si se puede contemplar por eso muchas. Gracias.

Sra. Nuria Mora Jiménez

Disculpe, más bien eso va a depender de ustedes son los llamados a gestar el desarrollo de Alajuelita e integrarlo dentro del territorio, María Fernanda, yo creo que quería la palabra.

Sra. María Fernanda Reyes

Bueno, muy buenas noches. Un placer de verdad estar aquí el día de hoy Muchas gracias a doña Rosario por la gestión y a ustedes por recibirnos. Mi nombre es María Fernanda Reyes. Yo soy funcionaria del INDER en la oficina de Puriscal, que es la que atiende todo este sector y tal vez me gustaría hacer una pequeña aclaración, digamos aquí los compañeros que vienen el día de hoy, ellos no son funcionarios de la institución, son miembros de la sociedad civil, por ejemplo, doña Nuria representa las organizaciones productivas. Ella trabaja en la administradora, la gerente de la subasta ganadera de la upad y por ahí don Ricardo también es representante del adulto mayor. Entonces nada más como para aclarar eso y con todo gusto. Si ustedes tienen alguna duda alguna consulta, yo les puedo brindar mi número de teléfono, el de la oficina y el mío para que incluso podamos hacer trabajo con productores, me puedan llamar ya para lo que son los servicios institucionales que ya eso es propio de nosotros Nada más para aclarar con respecto a lo de la ruta que aquí ya tengo el proyecto, el proyecto es el mejoramiento de la ruta cantonal la 091, que es la calle común y son la intervención consta de 1.7 km que digamos esto no es que solamente se va a hacer como la superficie de ruedo, sino que es todo va con cunetas, porque cuando se plantea un proyecto es para tener y más o menos la inversión total del proyecto son alrededor de 330 millones colones de los cuales la municipalidad está poniendo alrededor de ₡100.000.000 , en este caso el INDER se le está solicitando el INDER al apoyo con ₡220.000.000 millones y algo importante también es que en este tipo de proyectos. Donde se articulan recursos no solamente se toman en cuenta los recursos financieros, Porque digamos aquí de parte de la municipalidad hay un recurso humano y técnico que es súper importante en la gestación de proyectos. Eso es lo primordial, por ejemplo, en proyectos de infraestructura rural Todo lo que son diseños, presupuestos, entonces eso también se considera igual. Veamos lo más allá, Con proyectos que tengan que ver, no pensemos sólo en proyectos productivos o de infraestructura vial, telecomunicaciones, sino también, como decía ahora la señora en proyectos que tengan que ver con el ambiente, con el desarrollo cultural, con la parte deportiva. O sea, va más allá del Desarrollo Rural No, no está solamente limita. Estado a la productividad a las dinámicas económicas, Sino que tienen otros elementos, pero bueno, aquí nos ponemos a las órdenes y a la disposición para cualquier consulta y cualquier apoyo duda que tenga. Muchas gracias.

Presidente municipal. Henry Salazar Quesada.

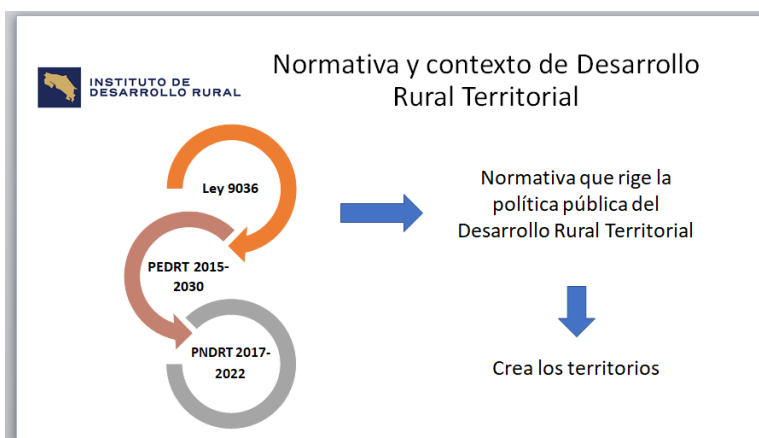
Muchísimas gracias. Algún otro compañero, sino vamos a dar por finalizada esta audiencia, no sin antes agradecerles profundamente la visita a los compañeros de la institución y de la sociedad civil.

Sra. Nuria Mora Jiménez

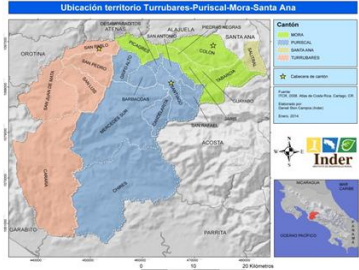
Muy agradecidos por el espacio, Y dejarles aquí por lo menos el mensajito de que aquí estamos y que ustedes forman parte del territorio nuestro y además dejarle la invitación que ahí les van a llegar para la asamblea en donde vamos a probar este plan que es el 12 de agosto, Entonces también para que tengan eso y ahí los compañeros. ¿Tendrán la participación? Sí, muchísimas gracias y buenas noches.

Presidente municipal. Henry Salazar Quesada

Muchas gracias.



¿Qué es un territorio rural?



Ubicación territorio Turrubares-Puriscal-Mora-Santa Ana

El Territorio lo conforman uno o varios cantones, o algunos de sus distritos, que presentan características comunes desde el punto de vista de su ecología, de sus actividades económicas, culturales, institucionales, políticas y de las modalidades de generación de ingresos de la población habitante en ellos.

Construcción social de espacios territoriales para la gestión y la inversión en Costa Rica (Artículo 9 de la Ley 9036)



29 Consejos Territoriales de Desarrollo Rural conformados.
29 Planes de Desarrollo aprobados.


Estructura de gobernanza en el territorio




- Territorio**
 - Conformación social entre los actores territoriales.
- CTDR**
 - Nivel de Gobernanza Territorial
- Asamblea**
 - Está conformado por los actores físicos y jurídicos que deciden formar parte de esta.
- CD**
 - El Comité Directivo es la figura ejecutiva del CTDR, se conforma por un número no mayor a 30 personas. Formulan la el Plan y otras estrategias de desarrollo.
- PDRT**
 - El Plan de Desarrollo Rural Territorial, es el instrumento que utiliza el CD para poder generar la estrategia de desarrollo del territorio.

Funciones CTDR

- Participar en la formulación de los PDRT en los territorios, cuya facilitación corresponde al Inder, así como *coadyugar* en el control y fiscalización, para el uso de los recursos públicos en proyectos de interés territorial y facilitar la gestión y coordinación interinstitucional en los territorios.
- Es un espacio de gestión pública.



PDRT: Instrumento de planificación orientado al desarrollo del territorio a partir de sus **NECESIDADES** y poblaciones vulnerables.




MARCO LEGAL PDRT

- Ley 9036:
 - Art 13: **Participación** actores.
 - Art 11: **Presupuesto** institucionales formulación y ejecución PDRT
 - Art 5: **Coordinación** Gobiernos Locales y **entes públicos**.
- Reglamento, Ley 9036:
 - Art 13: Enfoque ascendente planificación territorial.
 - Art 29: Los PDRT serán formulados por los CD.

Trabajo Realizado



- 
Infraestructura y servicios
 1. Red vial: nacional y cantonal.
 2. Infraestructura telecomunicaciones.
 3. Gestión integral recurso hídrico.
- 
Equidad e inclusión

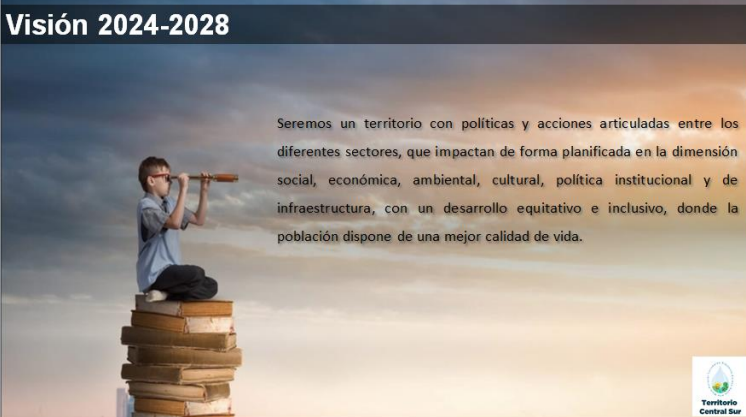
Falta de organización e información grupos prioritarios
- 
Gestión institucional

Inadecuada articulación instituciones-organizaciones para presentar proyectos.
- 
Economía rural


Falta accesibilidad a servicios de desarrollo (capacitación, financiamiento, formalización).
- 
Ecosistemas territoriales

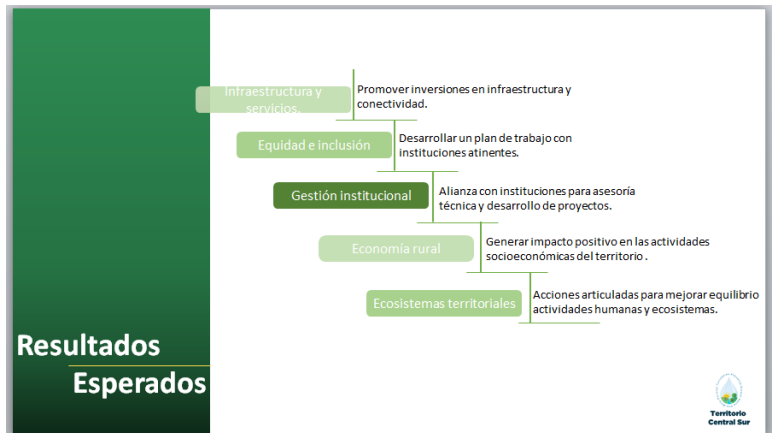
Ecosistemas degradados.
Crecimiento actividades humanas desorganizado.

Visión 2024-2028



Seremos un territorio con políticas y acciones articuladas entre los diferentes sectores, que impactan de forma planificada en la dimensión social, económica, ambiental, cultural, política institucional y de infraestructura, con un desarrollo equitativo e inclusivo, donde la población dispone de una mejor calidad de vida.





CAPITULO IX

Art. 9 Iniciativas de miembros del Concejo.

Síndico suplente Yeiner Ramírez Zúñiga

Buenas noches a todos Teresita me ayudó a proyectar unas fotos. Voy adelantando hace varias sesiones, hice el comentario en este mismo espacio de la solicitud para el apoyo en varias calles del cantón que estaban dando bueno una problemática importante. Eh a como lo malo hay que decirlo, pues lo positivo también y esa es esa es mi parecer.

Debo agradecer a la unidad técnica de gestión vial por el proceso que han hecho en diferentes lugares, buenas noches en diferentes lugares del cantón, en todos los

distritos específicamente bueno, en concepción, también San Josecito, calle alto el llano, San Felipe. Y en mi caso bueno, como también soy parte de la Junta vial. Motivar a la administración. Para que se siga con ese con ese ritmo que se ha tenido lastimosamente nuestras calles en este momento están en crisis. Pero esto los motiva definitivamente a seguir adelante. Agradecerles el esfuerzo. Y seguir adelante porque realmente el trabajo que hay en mucho. Gracias.

Regidora suplente Carolina Mora Sibaja

Buenas Teresita igual nos va a compartir buenas noches. Ahora sí. Listo. compañeros, buenas noches, un gusto estar aquí les quería con. Porque eso es sábado y este domingo para las personas que nos están enviando tuvimos el evento de capacitación de Cultura Carolina por favor péguese el micrófono porque no se escucha. Queríamos represen. Darles con estas imágenes el esfuerzo que pues nos acompañaron nuestras compañeras regidoras. Y la comunidad que creo que al final es lo más importante. Tuvimos representación de concepción, por ahí tuvimos de San Josecito los que recordamos tuvimos Alajuelita centro. Tuvimos un espacio de niños, participación y demás. Porque crea informarles de esas fotografías, porque cuando pasó a la cuestión de presupuesto tuvimos nuestras dudas en su momento. ¿Y qué pasó? Hubo un espacio inclusivo, hubiera niños ahí participando y también tuvimos la posibilidad de nosotras como regidoras. Ver como otra cara de la moneda de la parte de la cultura que necesitamos involucrarnos y ojalá que el próximo encuentro tengamos mayor participación porque estuvimos 23 personas. Sábado, domingo y sábado, Entonces, eso era nuestro aporte, agradecerle a nuestro gestor cultural que no se encuentra presente, pero puso alma, vida y corazón. Y, pues hay que agradecer también, como dice el compañero, decir que a veces lo que no tan bueno se hace y agradecer también a la administración. Muchas gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias estos compañeros, yo tengo o quería presentarles y contarles sobre una iniciativa. En la Universidad FUNDEPOS se está llevando adelante un técnico que tiene que ver con el mantenimiento aeronáutico. Es decir, tiene que ver con todo lo aviones y demás aeronaves de ese tipo y tienen una serie de becas y de programas que están dirigidas a personas en condiciones de vulnerabilidad, jóvenes entre 17 y 25 años. Y la idea, pues o la propuesta que les traigo el día de hoy es ver la posibilidad. Bueno, primero, de que si pudiéramos invitar para el próximo martes. A esta Universidad que se acerque y explique cuáles son los programas que tienen y a partir de ahí que se valore crear algún convenio con la municipalidad porque tienen todos estos programas, está muy dirigidos a gente joven y sobre todo de escasos recursos y me parece que se adecúan muy bien al perfil de personas que habitan en nuestro cantón. Entonces la idea es les traje una moción al respecto, pero la idea es poder los recibir la próxima semana y que podamos avanzar en temas de educación. También que creo que el cantón necesita bastante así voy a pedirla a doña Grettel que si tal vez nos puede leer esta moción.

Regidora, Grettel Murillo Quirós

Municipalidad de Alajuelita, Concejo Municipal. Moción el suscrito Henry Salazar Quesada en mi calidad de regidor, propietario del cantón de Alajuelita y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta la siguiente moción, considerando. Uno que tenemos la obligación de generar alianzas estratégicas y generar más y mejores oportunidades de educación para los habitantes de nuestro cantón.

2 que la Universidad FUNDEPOS está desarrollando un técnico en asistente en mantenimiento náutico en alianza con el Ministerio de trabajo y COPESA. Dirigido a personas entre 18 y 25 años de edad

3 que de conformidad con la normativa. Establecida en el código municipal vigente, es posible para la municipalidad de Alajuelita suscribir convenios para el cumplimiento de sus objetos.

Por lo tanto, para que el Concejo Municipal y municipal del Concejo de Alajuelita acuerdo a lo siguiente, uno se haga una invitación a la Universidad FUNDEPOS para que asista en audiencia ante este Concejo Municipal con el objetivo de conocer detalles de los programas técnicos que ofrecen y valorar la posibilidad de que se realice un convenio con la municipalidad de Alajuelita para articular la promoción e inclusión en condiciones favorables de jóvenes. Del cantón de la Alajuelita en sus programas educativos Henry Salazar.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias, compañera, si están de acuerdo y pensaríamos esto de trámite de comisión, pues que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Procedemos a la discusión y votación por el fondo los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positiva. Aprobado por unanimidad y vamos

Explicar el artículo 45 para dejarlo en firme, los compañeros que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo Aprobado por humanidad. Muchas gracias por el apoyo compañeros.

CAPÍTULO X

Art 10. Dictámenes de Comisión.

Regidora Grettel Murillo Quirós

Informe de comisión declara declaratoria de interés cultural cantonal agrupación folklórica herencia tica. La Comisión de Cultura del cantón de Alajuelita al amparo del establecido en la normativa aplicable, solicita al Concejo aprobar la moción presentada por la alcaldesa, Rosario Siles Fernández. A su vez, la comisión propone invitar a la agrupación folklórica herencia tica en el mes de julio a presentarse ante el Concejo para que los miembros de la comunidad los conozcan. Dicha presentación puede ser presencial o, de no ser posible se puede realizar de manera virtual mediante un video o grabación previa. Comisión de Cultura, Patricia Guido Chinchilla, Carolina Mora Sibaja y Henry Salazar Quesada.

Presidente Municipal Henry Salazar Quesada.

Gracias. Compañeros los que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Cultura, sírvanse levantar la mano.

Síndico suplente Yeiner Ramírez Zúñiga

Buenas noches a todos Teresita me ayudó a proyectar unas fotos. Voy adelantando hace varias sesiones, hice el comentario en este mismo espacio de la solicitud para el apoyo en varias calles del cantón que estaban dando bueno una problemática importante. Eh a como lo malo hay que decirlo, pues lo positivo también y esa es esa es mi parecer.

Debo agradecer a la unidad técnica de gestión vial por el proceso que han hecho en diferentes lugares, buenas noches en diferentes lugares del cantón, en todos los distritos específicamente bueno, en concepción, también San Josecito, calle alto el llano, San Felipe. Y en mi caso bueno, como también soy parte de la Junta vial. Motivar a la administración. Para que se siga con ese con ese ritmo que se ha tenido lastimosamente nuestras calles en este momento están en crisis. Pero esto los motiva definitivamente a seguir adelante. Agradecerles el esfuerzo. Y seguir adelante porque realmente el trabajo que hay en mucho. Gracias.

Regidora suplente Carolina Mora Sibaja

Buenas Teresita igual nos va a compartir buenas noches. Ahora sí. Listo. Eh, compañeros, buenas noches, un gusto estar aquí los quería con. Porque eso es sábado y este domingo para las personas que nos están enviando tuvimos el evento de capacitación de Cultura Carolina por favor péguese el micrófono porque no se escucha. Queríamos represen. Darles con estas imágenes el esfuerzo que pues nos acompañaron nuestras compañeras regidoras. Y la comunidad que creo que al final es lo más importante. Tuvimos representación de concepción, por ahí tuvimos de San Josecito los que recordamos tuvimos Alajuela centro. Tuvimos un espacio de niños, participación y demás. Porque crea informarles de esas fotografías, porque cuando pasó a la cuestión de presupuesto tuvimos nuestras dudas en su momento. ¿Y qué pasó? Hubo un espacio inclusivo, hubiera niños ahí participando y también tuvimos la posibilidad de nosotras como regidoras. Ver como otra cara de la moneda de la parte de la cultura que necesitamos involucrarnos y ojalá que el próximo encuentro tengamos mayor participación porque estuvimos 23 personas. Sábado, domingo y

sábado, Entonces, eso era nuestro aporte, agradecerle a nuestro gestor cultural que no se encuentra presente, pero puso alma, vida y corazón. Y, pues hay que agradecer también, como dice el compañero, decir que a veces lo que no tan bueno se hace y agradecer también a la administración. Muchas gracias.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias estos compañeros, yo tengo o quería presentarles y contarles sobre una iniciativa. En la Universidad FUNDEPOS se está llevando adelante un técnico que tiene que ver con el mantenimiento aeronáutico. Es decir, tiene que ver con todo lo aviones y demás aeronaves de ese tipo y tienen una serie de becas y de programas que están dirigidas a personas en condiciones de vulnerabilidad, jóvenes entre 17 y 25 años. Y la idea, pues o la propuesta que les traigo el día de hoy es ver la posibilidad. Bueno, primero, de que si pudiéramos invitar para el próximo martes. A esta Universidad que se acerque y explique cuáles son los programas que tienen y a partir de ahí que se valore crear algún convenio con la municipalidad porque tienen todos estos programas, está muy dirigidos a gente joven y sobre todo de escasos recursos y me parece que se adecúan muy bien al perfil de personas que habitan en nuestro cantón. Entonces la idea es les traje una moción al respecto, pero la idea es poder los recibir la próxima semana y que podamos avanzar en temas de educación. También que creo que el cantón necesita bastante así voy a pedirla a doña Grettel que si tal vez nos puede leer esta moción.

Regidora, Grettel Murillo Quirós

Municipalidad de Alajuelita, Concejo Municipal. Moción el suscrito Henry Salazar Quesada en mi calidad de regidor, propietario del cantón de Alajuelita y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta la siguiente moción, considerando. Uno que tenemos la obligación de generar alianzas estratégicas y generar más y mejores oportunidades de educación para los habitantes de nuestro cantón.

2 que la Universidad FUNDEPOS está desarrollando un técnico en asistente en mantenimiento náutico en alianza con el Ministerio de trabajo y COPESA. Dirigido a personas entre 18 y 25 años de edad

3 que de conformidad con la normativa. Establecida en el código municipal vigente, es posible para la municipalidad de Alajuelita suscribir convenios para el cumplimiento de sus objetos.

Por lo tanto, para que el Concejo Municipal y municipal del Concejo de Alajuelita acuerdo a lo siguiente, uno se haga una invitación a la Universidad FUNDEPOS para que asista en audiencia ante este Concejo Municipal con el objetivo de conocer detalles de los programas técnicos que ofrecen y valorar la posibilidad de que se realice un convenio con la municipalidad de Alajuelita para articular la promoción e inclusión en condiciones favorables de jóvenes. Del cantón de la Alajuelita en sus programas educativos Henry Salazar.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias, compañera, si están de acuerdo de dictamen comisión, pues que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Regidora Grettel Murillo Quirós

La moción, dice moción declaratoria de interés cultural cantonal, agrupación folclórica, herencia tica. La suscrita a Rosario Siles Fernández en mi calidad de alcaldesa del cantón de Alajuelita, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta para su debate en la siguiente moción, moción que el Concejo acuerde declarar a la agrupación folklórica herencia tica de interés cultural cantonal por su trayectoria y representación de nuestro cantón a nivel nacional e internacional.

Considerando uno que la agrupación folclórica herencia tica forma parte de los colectivos culturales locales 2, que es agrupación ha representado nuestro municipio y país a nivel nacional e internacional. 3 que esa agrupación es una alternativa de recreación y sano tiempo libre para personas menores de edad como adultos de Alajuelita cuatro gerencia tica cumple su 20º aniversario de fundación. Siendo una de las agrupaciones culturales con mayor trayectoria de este municipio.

Por tanto, se acuerda declarar a la agrupación folklórica herencia tica de interés cultural cantonal por su trayectoria y representación de nuestro cantón a nivel nacional e internacional. Que se elabore una fotografía de esta agrupación y se coloque en la plataforma de servicios como reconocimiento a su trayectoria, así como una campaña de esa agrupación en las redes sociales con el fin de declarar su 20º aniversario. Atentamente, Rosario Siles Fernández, alcaldesa municipalidad de Alajuelita.

Presidente municipal, Henry Salazar Fernández

Gracias, compañera en discusión esta moción. Discutirá los compañeros que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

Regidora Grettel Murillo Quirós

Segundo dictamen de Comisión de Cultura Alajuelita. Viernes, 05 de junio 2024. Estando presentes, Patricia Guido Chinchilla, Carolina Mora Sibaja, Henry Salazar Quesada.

Tema firmar carta. Consentimiento, actualización de la firma para la carta de entendimiento del Sentidotorio, Guatemala oficio MA -AM - UGC 035-2024 la comisión de. Lo dialogó, si es posible ver los beneficios de dicho consentimiento y se aclara en el segundo oficio, MA-AM- UGC- 042 - 2024. Es un acuerdo desde el 2023 sin firmar para reconocimiento de organizaciones y espacios que apoyen los derechos humanos,

culturales dentro de nuestro cantón. Importante a todo el segundo oficio beneficiados en forma. En formar parte del programa espacios seguros del Sentidotorio, que es un reconocimiento de organizaciones y espacios que apoyan los derechos humanos, culturales dentro de nuestro cantón. Con esto también tendríamos disponibles campañas digitales de información sobre la política cultural de base comunitaria. Estado esta comisión recomienda al Concejo Municipal uno firmar la carta, ya que es un acuerdo desde el 2023. 2 permitir visualizar a nivel centroamericano nuestra municipalidad. 3 tiene vigor hasta el 24 de julio 2026. Sin más se despiden Patricia Guido Chinchilla, Carolina mora si baja y Henry Salazar Quesada.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

Gracias compañera, en mi caso yo quisiera agregar a esta propuesta de dictamen que me gustaría mucho y ojalá que quede así, constando en actas que una vez se firme esto por parte de esta carta entendimiento por parte de la municipalidad, pues cada cierto tiempo se generen informes de cuáles son los beneficios, los alcances que se ha hecho de si se han utilizado los recursos municipales o no para las diferentes actividades que conlleva este tipo de cartas de entendimiento porque si bien es cierto, tiene objetivos muy loables, también habla en términos muy generales y la idea es que todos podamos conocer efectivamente, pues cuáles son los beneficios para nuestro cantón de poder participar en este tipo de convenios? Agregando eso estaría de mi parte totalmente de acuerdo.

Regidor José Páez Zúñiga

Me hace pensar, señor presidente, de eso que usted está diciendo que prácticamente en todas las acciones. En la que municipalidad respalda, pues tiene que haber siempre un ente o vamos a decir una política regulatoria y no solo no solamente regulatoria, sino que cómo podemos regular lo que no sabemos y cómo podemos saber si nos informa y cómo podemos medir el crecimiento y el desarrollo de una política Que dice que es beneficio del cantón, pero como dice usted puntualmente No tenemos un informe anual o semestral o lo que sea de cada actividad y de cada beneficio para saber si es el alcance y también el poder del de alguna manera, eh como tratar de que de que las cosas se midan, cómo, cómo, cómo, como bien poner metas para que se pueda, se puedan establecer alcances puntuales de lo que estamos haciendo, pero no sé si lo que estamos diciendo ahorita se va a tomar en cuenta para esa moción que vamos a votar.

Presidente municipal, Henry Salazar Quesada

En, en este caso, para bueno, la ahí se queda claro en el en la redacción del dictamen. De hecho, en la comisión se conversó sobre ese tema y se solicitó precisamente esa información porque decía que era una carta de entendimiento que venía desde el 2023. Entonces se pensó que era importante antes de una nueva aprobación, conocer cuáles habían sido los beneficios YY alcances y demás. Sin embargo, luego se nos aclaró de que a pesar de que era una carta del 2023, no se había formado y precisamente.

Lo que se está solicitando en este momento es que en. Sí a agredir, por eso hago la aclaración de que en este caso es importante que a futuro sobre este tema particular se generen los informes correspondientes y me parece que por parte de todo esto que estamos discutiendo es parte fundamental del acuerdo de aprobación de esta.

De este dictamen, los compañeros que estén a favor de este dictamen de la Comisión de Cultura, integrando la parte del que hemos comentado en relación a los informes y demás. Sírvanse levantar la mano.

Laura Arauz Tenorio positivo, Alex Reyes Gómez positivo, Grettel Murillo Quirós positivo, Henry Salazar Quesada positivo, Patricia Guido Chinchilla positivo, José Páez Zúñiga positivo Leyda Badilla Sánchez positivo. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO XI

Art 11. Mociones.

No tenemos mociones presentadas

Compañeros antes de levantar la sesión, quiero hacerles 2 anuncios. Uno es para comunicar que el día de hoy ya se convocó se publicó oficialmente en el Diario Oficial la Gaceta la convocatoria a la audiencia pública no vinculante sobre tema manejo de desechos sólidos y actualización de la tasa de este servicio para el sábado 27 de julio 2024 a las 15:00 en la escuela Abraham Lincoln. Eventualmente habrá que convocar a ese mismo día en ese mismo lugar a una sesión extraordinaria de acuerdo de este Concejo, de acuerdo al reglamento de participación ciudadana. Pero ese punto lo vamos a conocer en la próxima sesión este para que estemos todos enterados y el otro anuncio

La semana pasada dejamos pendiente. La moción que esta servidora les había propuesto en relación al a la flexibilización de los trámites de permisos de construcción en torno a la disponibilidad de agua a ese día quedamos en que le íbamos a pedir criterio al asesor del Concejo legal y también hubo un criterio de la administración, pero no nos ha llegado, entonces este creo que es conveniente, pues dar un tiempito más por lo menos esta semana más para ver si con esos 2 criterios podemos avanzar en esa discusión. No tenemos más asuntos que tratar y el ser las 8:22 se levanta la sesión.

CAPITULO XII

12. Cierre de la Sesión.

CIERRE DE LA SESIÓN PRESENCIAL, AL SER LAS VEINTE HORAS Y VEINTIDÓS MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE HENRY SALAZAR QUESADA LEVANTA LA SESION

HENRY SALAZAR QUESADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL